

EL ECO DE CARTAGENA

Sábado 31 de Diciembre de 1881.

LA DECADENCIA DE ESPAÑA
DESDE MEDIADOS DEL SIGLO XVI
A IGUAL ÉPOCA DEL SIGLO XVIII.—0—
XI.

Tenian los corregidores la costumbre de no dar á los indios en el primer repartimiento de las mercaderías que se hacía á la llegada de la flota y de los galeones, más que objetos inútiles para ellos, tal hemos tenido lugar de ver en el artículo antecedente; su desmedida avaricia les hacía á reservarse aquellas otras que les eran de primera necesidad como los lienzos, los paños, los instrumentos de labranza y otros diferentes objetos. Todo esto se guardaba para un segundo reparto, mucho más lucrativo que el primero, pues aun cuando en este se dejaba al indio la libertad de la elección, en cambio se les hacía pagar á precios fabulosos los artículos ó objetos que la necesidad les obligaba á adquirir. Esto daba lugar algunas veces á reclamaciones, que por lo general, ó no eran escuchados, ó si lo eran, daban un resultado contraproducente; y sea ejemplo de ello el siguiente hecho.

Un corregidor compró paños en Quito y los revendió á precios tan exagerados, que los indios hubieron de quejarse ante el virey; éste les ofreció hacerles justicia, pasando el asunto á la audiencia de aquel territorio; pero ¿qué sucedió? que los reclamantes fueron presos y tratados como facciosos, porque instruido á tiempo el corregidor de su procedimiento, había escrito á los magistrados presentando á sus anejados como sediciosos, y pidiendo para ellos un ejemplar castigo, de lo que resultó que los indios tuvieron que darse por muy contentos con que se les devolviese la libertad.

Alentados los corregidores por tales impunidades, no faltó de entre los que se atrevieron á un tercer repartimiento: tales fueron los de las pequeñas villas de Chayanta y de Tinta; pero estos tocaron desgraciadamente en el mismo los efectos de tanta avaricia; los indios por esta vez no se fueron con reclamaciones sino que tomándose la justicia por su mano, mataron á ambos corregidores y á cuantos españoles pudo alcanzar el cuchillo de su venganza, declarándose después independientes bajo el mando de su cacique Tupac-amari, y fué preciso, nada menos, que tres años de guerra para volverlos á la obediencia. Horrible fué el castigo que cayó sobre aquellos desgraciados; su jefe fué conducido al patíbulo, donde se le hizo presenciarse el sacrificio de su mujer, de sus hijos y de sus pa-

rientes más próximos; luego el verdugo le arrancó la lengua, y después de hacerle sufrir los más atroces tormentos, acabó por descuartizarlo.

Apartemos la vista de estos cuadros de horrores por no tener que cubrirnos el rostro de sentimientos de vergüenza.

Dijimos en nuestro último artículo que el comercio de exportación había concluido en España desde el momento mismo que los productos de sus manufacturas dejaron de ser suficientes á sus propias necesidades, pero no por esto la ley dejó nada de su inflexibilidad en cuanto á consentir que el extranjero comerciase con nuestras colonias; lo de siempre, el egoísmo. No obstante: la necesidad que está siempre por encima de todos las leyes, encontró el medio de burlar la intransigencia de las nuestras en los negociantes de Cádiz, los cuales se dieron á prestar sus nombres á las expediciones que salían de los puertos extranjeros. El sistema pareció bueno, y á la vuelta de algunos años, el contrabando había llegado á su mayor apogeo, y el contrabandista á ser uno de los tipos más notables de su época. El contrabandista, dice un escritor, con referencia á aquellos tiempos, llegó á ser un personaje clásico en el teatro y en la novela, á inspirar interés y casi admiración, y á ser mirado no como un mercenario que violaba la ley por interés personal, sino como un partidario resuelto, que arriesgaba valientemente su vida contra el más fuerte. En los encuentros, añade, que eran frecuentes entre estos atrevidos defraudadores y los soldados de la Real Hacienda, la simpatía pública se pronunciaba á favor de los primeros, y a los ojos del pueblo siempre faltaba la razón á la autoridad, vencedora ó vencida.

Por otra parte, los medios de que se disponía para impedir las introducciones subrepticias en nuestras colonias, eran insuficientes, tratándose de un país cuyas costas y fronteras presentaban una extensión de setecientas leguas. Los mismos magistrados á quienes estaba encargada la persecución del contrabando, lejos de esto lo favorecían; y últimamente el comercio de Cádiz no descansaba ya sino en el fraude. Tanto era así, que los negociantes de Francia, de Inglaterra, de Holanda, de Génova y de Hamburgo embarcaban con el mayor descaro sus mercaderías en los mismos galeones, haciéndolas pasar de un buque á otro sin inscribirlas en los registros de la Contratación; y á la vuelta de aquellos, recibían el precio de sus géneros en barras de oro ó de plata, y en pesós fuertes que se les entregaban á la boca misma del puerto de Cádiz, todo con el consentimiento y ayuda de los españoles.

Cuando entraba un buque en el puerto de Cádiz, el Aduana enviaba un grupo de guardias para evitar el que las mercaderías pudiesen desembarcar sin satisfacer los derechos, pero...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

CRONICA.

Anoche á las 8 se promovió un escándalo en la calle de Cuatro Santos por unos cuantos jóvenes que intentaron atropellar á dos no mal parecidas domésticas, y escusado es decir que á pesar de los gritos y de la gente que se reunió, no fué habido ni siquiera un momento de detención para que se les castigara. El resultado fué que se les permitió seguir su camino sin el menor castigo.

Desde mañana comienza el repartimiento de la nueva ley sobre el timbre y el papel sellado.

Desgraciado bolsillo del que se ve prohibido usar de aquellos efectos, pues con la subida acordada de los precios de los mismos.

Segun leemos en los periódicos de Madrid, la nueva ley sobre el timbre y el papel sellado, ayer se publicó en el Boletín de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Matemáticas.

tiembre.

Fuerzas del ejército para 1881-82.

Bases del procedimiento económico-administrativo.

Reforma del impuesto de derechos reales.

Ferrocarril de Huesca.

franc.